



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---------------------------|--|
| Tipo de proceso | Ordinario Laboral de Primera Instancia |
| Demandante | Maribel Silva Castrillón |
| Demandado | -Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. -Fundación Universidad de Antioquia -Corporación Recuperación Paz -CTA de Trabajadores de las Empresas Varias de Medellín ESP – en liquidación |
| Radicado | 05001310501220170059900 |
| Auto de Sustanciación No. | 194 |
| Decisión/Temas | Avoca/Requiere/Fija Fecha |

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

Teniendo en cuenta los memoriales allegados por el abogado Eder Alberto Toro Rivera, el 20 de agosto de 2020, consistente en poder otorgado por Empresas Varias de Medellín S.A., y el 10 de agosto de 2022, consistente en renuncia a tal poder por terminación del contrato con dicha entidad; se advierte que la codemandada Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P carece de apoderado, por lo que se le requiere para que en el término de diez (10) días constituya nuevo apoderado.

Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha el día **trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

NOTIFÍQUESE



PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ (E)

Correos: vsgabogados@gmail.com; dirjuridica@fundacionudea.com;
dircomunicaciones@fundacionudea.com.co; hvez@fundacionudea.com;
jghg36@hotmail.com; contacto@juanguillermoherrera.com; edertoro20@yahoo.es;
frealpego@hotmail.com; pelaezabogados2015@gmail.com;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 042 del
24/04/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria